

SECRETARIA DE EDUCACION

CIRCULAR No. 0015-2019

PARA: Personal Administrativo de la Secretaría de Educación y Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento del Atlántico.

DE: Subsecretaria Administrativa y Financiera

ASUNTO: Recepción de Documentos para acceder al Estimulo Educativo del Primer Semestre 2019.

FECHA: 13 MAR 2019

Nos permitimos informar a todo el personal administrativo de la Secretaría de Educación y Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento del Atlántico, que la solicitud de reconocimiento para los Estímulos Educativos deberá contener los siguientes documentos:

Formato de solicitud actualizado por cada beneficiario debidamente diligenciado.

- Copia de registro civil para verificar grado de consanguinidad si es por primera vez.
- Registro de Matrimonio o declaración juramentada de convivencia ante Notaría (si el beneficiario es el cónyuge o compañero permanente) y si es primera vez.
- Certificado **original** de estudios vigente año 2019, que exprese claramente, nombre, numero del curso, año, semestre y si es técnico, nombre e intensidad horaria del curso donde se evidencie claramente inicio o continuación de la vigencia anterior.
- Los certificados de estudios deben cumplir los requisitos de estudios formales, técnicos, tecnológicos, universitarios, institutos o Centros Educativos debidamente aprobados por el Ministerio de Educación Nacional. No aplica recibo de pago de matrícula, ni relación de calificaciones.
- Fotocopia de la identificación del estudiante beneficiario (menor de 7 años, registro civil, de 7 a 17 años, tarjeta de identidad; de 18 años en adelante, cedula de ciudadanía.) para todas las solicitudes.
- Toda certificación será validada con la Entidad que la expidió.
- Para facilitar la validación de las certificaciones de la U. Simón Bolívar, sugerimos que ésta sea electrónica.
- Las solicitudes se pagarán en orden cronológico en que sean presentadas siempre y cuando reúna los requisitos exigidos.

Recepción de solicitudes	Estudios de solicitudes e informes de aprobación
A partir del 18 de marzo de 2019 hasta el 30 de mayo de 2019	Las inconsistencias se socializarán periódicamente en la página web y asociaciones sindicales de la Secretaria de Educación Departamental.

Todas las solicitudes deben ser radicadas en las ventanillas de la oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación Departamental.

Atentamente,


MARIA ELENA IGLESIAS MEZA
Subsecretaria Administrativa y Financiera

Proyectó y Elaboró: Esperanza Álvarez

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



@gobiernodelatlantico



gobatlantico

